

MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ



**TABLERO DE CONTROL DEL
CONGRESO NACIONAL**
Transferencias Financieras
Al 30/04/2020

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A MUNICIPALIDADES

Municipios del Departamento de Caazapá

EJECUCIÓN DE TRANSFERENCIAS FINANCIERAS AL 30/04/2020

MUNICIPALIDADES			Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8 *	Total Transf a Gob Mun *
VI	SEXTO DEPARTAMENTO CAAZAPÁ		1.989	1.072	135	120	3.316
30	084	Municipalidad de Caazapá	0	0	0	0	0
30	085	Municipalidad de Abaí	199	104	14	0	317
30	086	Municipalidad de Buena Vista	119	62	8	0	189
30	087	Municipalidad de Dr. Moisés Bertoni	118	62	8	0	188
30	088	Municipalidad de Gral. Higinio Morinigo	120	63	8	0	191
30	089	Municipalidad de Maciel	115	60	8	0	183
30	090	Municipalidad de San Juan Nepomuceno	860	480	59	120	1.519
30	091	Municipalidad de Tavai	156	82	11	0	249
30	092	Municipalidad de Fulgencio Yegros	143	76	8	0	227
30	093	Municipalidad de Yuty	0	0	0	0	0
30	245	Municipalidad de 3 de Mayo	159	83	11	0	253

Fuente: MH, al mes de Abril 2020

* en millones de guaraníes

OBSERVACIÓN: *El Incumplimiento en la presentación de Rendición de Cuentas e Informes por parte de los Municipios, obliga al Tesoro Nacional a la suspensión de las transferencias financieras, hasta tanto sea regularizada conforme a los plazos y condiciones establecidas en las normativas vigentes - Ley 6.469/2020, Capítulo XIV Gobiernos Departamentales y Municipales, Anexo A del Decreto 3.264/2020*

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A MUNICIPALIDADES
Municipios del Departamento de Caazapá

EJECUCIÓN DE TRANSFERENCIAS FINANCIERAS ACUMULADA

MUNICIPALIDADES		Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8 *	Total Transf a Gob Mun *
VI	SEXTO DEPARTAMENTO CAAZAPÁ	5.881	4.584	372	1.134	11.971
30	084 Municipalidad de Caazapá		160			160
30	085 Municipalidad de Abaí	1.331	749	80		2.160
30	086 Municipalidad de Buena Vista	460	378	30	169	1.037
30	087 Municipalidad de Dr. Moisés Bertoni	455	374	30	169	1.028
30	088 Municipalidad de Gral. Higinio Morinigo	461	379	30	169	1.039
30	089 Municipalidad de Maciel	443	364	29	169	1.005
30	090 Municipalidad de San Juan Nepomuceno	860	711	59	120	1.750
30	091 Municipalidad de Tavai	609	502	41	169	1.321
30	092 Municipalidad de Fulgencio Yegros	645	458	31		1.134
30	093 Municipalidad de Yuty					0
30	245 Municipalidad de 3 de Mayo	617	509	42	169	1.337

Fuente: MH, al mes de Abril 2020

* en millones de guaraníes

DISPOSICIONES LEGALES

- **LEY N° 6.469/2020** “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020”.
- **DECRETO N° 3.264/2020** Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.
- **ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3.984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4.758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- **CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1.016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **MENORES RECURSOS:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Municipales conforme a la Ley N° 426/94 “Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental”, percibido en virtud del impuesto inmobiliario destinado a Municipios de menores recursos, provenientes de las recaudaciones de todos los Municipios de la República.